



PARA: TODOS(AS) LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA  
DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO  
ASUNTO: CONVOCATORIA – MEJORES EMPLEADOS(AS) DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ  
FECHAS: 16 de Mayo de 2019

La Personería de Bogotá D.C., de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1567 de 1998, Decreto 1083 de 2015, en el Plan Institucional y el reglamento de Incentivos 2019, convoca a los(as) funcionarios(as) de carrera administrativa, interesados(as) en participar por los incentivos a los Mejores Empleados(as) de Carrera Administrativa de la Personería de Bogotá, D.C.

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Reconocer el buen desempeño de los funcionarios de carrera administrativa de la Personería de Bogotá D.C., para la vigencia 2019, a los cuales les serán otorgados los incentivos previstos para esta modalidad.

#### **Preselección.**

1. Podrán participar aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que cumplan los siguientes **requisitos**: a). Acreditar tiempo de servicio continuo en la Personería de Bogotá D.C., no inferior a un (1) año; b). No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección y c). Acreditar nivel de SOBRESALIENTE (95 a 100 puntos) en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al período inmediatamente anterior, teniendo en cuenta, según acuerdo 565 de 2016 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Resolución Interna 854 del 24 de 2017, el nivel SOBRESALIENTE de los(as) empleados(as) se establecerá con base en la calificación definitiva resultante de la evaluación del desempeño laboral en el cargo que ocupe al 31 de enero de cada año.
3. Los (as) funcionarios (as) sólo podrán postularse al cargo para el cual ha sido evaluado su desempeño, en caso contrario será excluido del proceso.

#### **Convocatoria.**

Concluida la fase de preselección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizará una convocatoria para que los(as) empleados(as) presenten un examen escrito sobre los conocimientos que tienen sobre la Personería de Bogotá D.C., según la temática establecida en el artículo No. 23 del reglamento de incentivos 2019.



NIVEL ASISTENCIAL	NIVEL PROFESIONAL
Constitución Política de Colombia – Títulos I, II y III.	Constitución Política de Colombia y acciones constitucionales
Trámite de quejas, tiempo de respuesta de solicitudes, reclamos y sugerencias, Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública.	Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses de los servidores públicos Ley de transparencia y derecho de acceso a la información pública.
Sistemas de Gestión : Plataforma estratégica (Misión, Visión, Objetivos estratégicos- MIPG) - PEI - POA	Estructura Administrativa del Distrito Capital – Acuerdo 257 de 2006 Organización y funcionamiento del Distrito- Decreto 1421 de 1993
Estructura Administrativa del Distrito Capital – Acuerdo 257 de 2006 y modificatorios	Reserva legal de los datos Términos legales de respuesta a derechos de petición Confidencialidad de la información
Manejo de paquete office nivel básico (Word, Excel, power point)	Sistemas de Gestión : Plataforma estratégica (Misión, Visión, Objetivos estratégicos- MIPG) - PEI - POA
Redacción y ortografía	Manejo de paquete office nivel básico (Word, Excel, power point)

Los funcionarios que aprueben el examen anteriormente mencionado, podrán postularse en una de las siguientes **categorías**:

1. **“Mi contribución cuenta”** (Compromiso con la mejora continua de la Personería de Bogotá D.C.)

Esta categoría busca resaltar el trabajo de servidores(as) que hayan creado o contribuido a crear productos, técnicas, condiciones, actividades o servicios innovadores, con valores agregados que demuestren su compromiso con la mejora continua, bien sea al interior de su proceso o dependencia, o bien, a nivel institucional. ***Dicha creación o contribución deberá haber sido implementada y demostrar resultados exitosos dentro del período de evaluación del desempeño inmediatamente anterior.***

2. **“La ciudad cuenta conmigo”** (Desempeño con el sello de la Personería de Bogotá D.C.)

Esta categoría busca reconocer el compromiso por un desempeño que redunde en la consecución de casos exitosos en la materialización de la misión de la Entidad. Se podrán postular los(as) servidores(as) que, en el ejercicio de sus funciones, hayan trabajado en alguna experiencia de impacto social, a través de la cual hayan logrado avances para la efectividad integral de los derechos de las personas, bien sea a nivel individual, como a nivel institucional o de ciudad. Debe estar avalado por el jefe inmediato.



3. “Usuario satisfecho, servidor complacido” (Servicio para experiencias memorables de los usuarios de la Personería de Bogotá D.C.)

Esta categoría busca premiar el espíritu de servicio superior de los(as) servidores(as) cuyo compromiso institucional haya redundado en el reconocimiento explícito a su labor, por parte del usuario (interno o externo). En este sentido, la postulación de los(as) servidores(as) en esta categoría, se originará en los usuarios y no en el (la) servidor(a). De acuerdo a lo anterior, la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano fijará un buzón en las dependencias donde haya postulados para esta categoría para que allí sean depositados los respectivos reconocimientos por parte de los usuarios.

4. “El cielo es mi límite” (Compromiso que supera los compromisos)

Esta categoría busca reconocer el sentido de solidaridad institucional de los(as) servidores(as) que participan, a modo propio o en representación de sus compañeros(as), en los diferentes comités, comisiones, brigadas y otros equipos de trabajo institucional, de manera voluntaria, demostrando un compromiso que supera el cumplimiento de las funciones propias de su cargo. **Se tendrá en cuenta esta participación dentro del período de evaluación del desempeño inmediatamente anterior, siempre y cuando se demuestre el cumplimiento a plenitud de los compromisos adquiridos dentro de esas instancias institucionales.**

**Selección:**

1. Una vez se formalicen y cierren las postulaciones, se validará el cumplimiento de requisitos de los(as) postulados(as) en las diferentes categorías
2. Los postulados realizarán sustentación de forma escrita o verbal, así como la presentación de evidencias de la categoría a la cual se postuló, ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, emitirá listado de los funcionarios y elaborará el listado de quienes acrediten dicho cumplimiento, que estará acompañado de un acta que firmarán todos sus miembros.
4. El (la) Personero(a) de Bogotá, D.C., mediante acto administrativo, seleccionará a los(as) mejores empleados(as) de carrera del nivel profesional, a los(as) mejores empleados(as) de carrera del nivel asistencial; y al (la) mejor empleado(a) de carrera de la Entidad, elegido(a) del (la) mejor de cada nivel, y asignará los incentivos no pecuniarios definidos por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo al presupuesto asignado para la vigencia y al Plan institucional.

  
YURI MILENA RAMIREZ SUAREZ  
Directora de Talento Humano

Proyecto: Diana Montoya H. - Profesional Contratista  
Revisó: Lida María Camargo - Profesional Especializado 222-07  
Aprobó: Victor Hugo Contreras Ochoa - Subdirector de Desarrollo del Talento Humano

Al servicio de la ciudad